



RIO BUENO, 09 de junio de 2017.

ID DOC: 246575

EXENTO N° 2267.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1365 de fecha 09 de junio de 2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Ley N° 799, que regula uso y circulación de vehículos estatales.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de establecer responsabilidad administrativa en accidente ocurrido el 06 de junio de 2017, a la camioneta Toyota, Placa FSLJ 18, en el sector rural de Chaichayen, comuna de Río Bueno.

DECRETO

1.- **ORDENASE** Investigación Sumaria a fin de establecer responsabilidad administrativa, por accidente ocurrido el 06 de junio de 2017 en el sector rural de Chahichayen, comuna de Río Buen, a la camioneta Toyota, Placa FSLJ 18, la cual era conducida por el funcionario del Departamento de Educación Municipal, señor Fernando Alfonso Oñate Ojeda, Cédula de Identidad N° 9.076.075-0.

2.- Nómbrase Investigador del proceso, al Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal (S), señor Patricio Fuentes Mora.

3.- Notifíquese del Proceso al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE